

**PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
REGISTRADO SEGÚN CERTIFICADO DE REGISTRO SIV N° 200_25102024 DE FECHA 25/10/2024 Y RESOLUCIÓN BVPASA
N° 3.126/24 DE FECHA 28/10/2024**

Emisor: Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.

Domicilio: Avenida Mariscal Lopez esquina Torreani Viera.

Objeto Social: Intermediación Financiera.

Denominación del Programa: USD1.

N° Insc. Emisión en Reg. Val.: SIV: 200_25102024 / BVPASA: 3.126/2024 **Fecha:** SIV: 25/10/2024 / BVPASA: 28/10/2024

Emisión aprobada por: Acta de Directorio N° 267/2024 de fecha 23/07/2024.-

Monto de la Emisión: USD. 70.000.000,00.- (Dólares Americanos Setenta Millones con 00/100).

Corte Mínimo: Para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a lo establecido en la resolución reglamentaria emitida por la Autoridad Administrativa de Control, representados en múltiplos de G. 1.000.000.- (Guaraníes: Un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera representados en múltiplos de US\$. 1.000.- (Dólares americanos: Un mil).

Para negociaciones en el mercado secundario: A partir de G. 1.000.000.- (Guaraníes: Un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera a partir del equivalente a US\$. 1.000.- (Dólares americanos: Un mil).

Tasa de Interés Nominal: A ser definida en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

Pago de Intereses: A ser definida en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

Forma de Pago del Principal: A ser definida en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

Plazo de Vencimiento: Se emitirán con un plazo de vencimiento de 541 a 3.650 días y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.

Destino de la Emisión: Fondeo a largo plazo para el financiamiento de proyectos productivos.

"La emisión del presente programa de emisión global y sus series no está alcanzada por la Ley N° 2334/03 y en consecuencia no se encuentra asegurada por el Fondo de Garantía de Depósitos. La inversión en los bonos emitidos se realiza con la única garantía del patrimonio de la entidad emisora y no obliga al Estado, al Banco Central del Paraguay, a la Superintendencia de Bancos, ni al Fondo de Garantía de Depósitos. En caso de liquidación de la entidad emisora, sus acreencias serán honradas en el orden de prelación previsto en el Código Civil, en el proceso de liquidación correspondiente".

Obs: El Programa de Emisión Global se estructura con cargo a un monto global, y a través de la emisión en Series. Los términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto de cada Serie.

Cada serie representa el conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de la misma, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado.

Mayores datos deben ser consultados en el Prospecto del Programa de Emisión Global y los complementos de prospecto de cada Serie.

Obs: Para la compra de este título se deberá contactar con las Casas de Bolsas debidamente habilitadas en la Superintendencia de Valores.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Superintendencia haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."